



Resolución de Decanato **78 / 2026 - TAR -UNSa**
Aprueba y autoriza gastos por compra de agua envasada para el suministro del
Centro de Estudiantes Único de Tartagal - Expte. N° 277/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Direccion Contable y Patrimonial



Salta,
04/03/2026

VISTO

La nota presentada por las autoridades del Centro de Estudiantes Único de Tartagal el día 9 de mayo de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el alquiler de un (1) dispenser de agua frío-calor y la compra de bidones de agua de 20 litros para el suministro del centro de estudiantes y la provisión a los estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el pedido cuenta con autorización de la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad para el suministro durante el segundo cuatrimestre del período lectivo 2.025.

Que el alquiler del dispenser y la compra de bidones se realizaron con la firma "JL ÁNGEL E HIJOS S.A.S" adjudicada previamente mediante Contratación Directa para el abastecimiento de agua envasada para el resto de áreas de la Facultad.

Que las Facturas B N° 00004-00000921, 00004-00001013, 00004-00001089, 00004-00001173 y 00004-00001188, del mencionado proveedor, se encuentran debidamente conformadas por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL


RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$127.500,00), abonados a la firma "JL ÁNGEL E HIJOS S.A.S.", CUIT N° 30-71738741-0, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida 20 de Febrero 936 de la ciudad de Tartagal; en concepto de alquiler de dispenser de agua frío-calor y compra de treinta y siete (37) bidones de agua de 20 litros para el suministro del Centro de Estudiantes Único de Tartagal y para el consumo de los estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal durante el segundo cuatrimestre del período lectivo 2.025.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas y por los montos que se consignan:

2.1.1 Alimentos para personas: PESOS CIENTO DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$102.500,00); y 3.2.2 Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte: PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00); a Fondos Canon Banco Patagonia de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.